



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00918322- -UNC-ME#FCQ - Licencia y designación Dra. Gómez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Dra. Melisa Julieta GÓMEZ, en un cargo de Profesora Ayudante A (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

La nota de la autoridad departamental referida a la selección interna a orden 9;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 12 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 14;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Melisa Julieta **GÓMEZ (Legajo N° 53.604)** en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) -concurso - código 119-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **28-02-2026**, con cargo al **artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **03-11-2025** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Designar interinamente a partir del día de la fecha y hasta el **28-02-2026**, a la Dra. Melisa Julieta **GÓMEZ (Legajo N° 53.604)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DE) -código 117-** cedido en *calidad de préstamo* por el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto para desempeñar funciones en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **03-11-2025** y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: La Dra. Gómez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

mdg